



Juan de Robles Marin Lopez Egea  
 Abogado  
 Navarrete

Presente fue:

Carlos Lopez Egea

Sobre el reparto  
 de contribuc.

En la Villa de Caravaca a siete de Mayo de mil ochocientos  
 cuarenta y tres: Mercedos en sus Salas capitulares local. com-  
 poniente el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscri-  
 ben. Se dio cuenta de un oficio del Sr. Intendente del Real de la  
 Provincia fha. 1.º del actual, y recibido por el correo de ayer, por el  
 que con remision del pliego de cargos o cupos que por contribuc.  
 ordinarias debe satisfacer este pueblo, permitiendo la ejecu-  
 cion de sus correspondientes reparto en el angustioso termino  
 de ocho dias, en el que se hace impracticable e imposible su  
 extension: Mas esta Municipalidad celebra en el desempeño de  
 sus deberes, y dando toda la preferencia que se merece el  
 sagrado objeto a que tiene tendencia cuanto en dicho oficio se  
 preceptiva ACORDO: Que momentaneamente se expidan los  
 correspondientes oficios a las Villas de Singla y Archibal,  
 en el que se inserte la orden sobre que gira este acuerdo,  
 manifestando a sus Municipios que en su virtud se hace  
 indispensable que dentro del termino de tercero dia remi-  
 tan el padron de sus respectivos vicinarios, con relaciones  
 exactas y echas en la forma preberida, de la siguiente